

ACTA NÚMERO DIEZ

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número nueve. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Detalle de la deuda del MINEDUCYT, al 29 de febrero de 2020 a favor de La Caja. **B) DE LA GERENCIA:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 6 de marzo del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 6 de marzo del mismo año. 4.b.2 Trámites de Reclamos del 01 al 29 de febrero de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 Autorización para sustituir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, como Administrador del Contrato No. 22/2020. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Propuesta de inversiones. 5.b.3 Clasificación de la información de las Actas del Consejo Directivo. 5.b.4 Solicitud para la actualización de la Comisión de Modernización e innovación Tecnológica de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 5.b.5 Suministro de artículos de oficina y de usos diversos, correspondientes al año 2020. 5.b.6 Modificación del Sistema Informático de Préstamos, del monto del acreedor de la solicitud de la asegurada [REDACTED]. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NUEVE.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número nueve, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE**

LA PRESIDENCIA. 4.a.1 DETALLE DE LA DEUDA DEL MINEDUCYT, AL 29 DE FEBRERO DE 2020 A FAVOR DE LA CAJA.

El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió un memorándum de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, el detalle de la deuda acumulada que el Ministerio de Educación tiene con La Caja, en concepto del Seguro de Vida Básico (gratuito) que le otorga a cada maestro y personal administrativo activos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Al 29 de febrero del año 2020 se adeuda \$7,490,975.66 USD. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 6 DE MARZO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE MARZO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 29 de febrero del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 22 al 29 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 6 DE MARZO DE 2020

| FECHA | VALORES | PERÍODO |
|----------------|-----------------|------------------------------------------|
| AL 13/03/2020 | \$62,596,206.52 | Fondos acumulados al 13 de marzo de 2020 |
| DEL 06/03/2020 | \$62,817,126.61 | Fondos informados en la sesión anterior |
| Variación | -\$220,920.09 | -0.4% |

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE MARZO DE 2020

| | |
|------------|---------------|
| INGRESOS | \$75,961.53 |
| EGRESOS | \$296,881.62 |
| DIFERENCIA | -\$220,920.09 |

En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 TRÁMITES DE RECLAMOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que durante el mes de febrero de 2020, se pagó a 77 beneficiarios que reclamaron los diferente Seguros de 34 asegurados fallecidos, lo que significó un pago por un monto total de \$ 151,782.91 USD, en Seguro de Vida Básico, Seguro de Vida Opcional y Seguro de Vida Dotal; asimismo, se informa sobre los montos pagados del Seguro por Sepelio y del 10% de gastos funerarios del S.V.O). A continuación el detalle:

| Trámite | N° de Resoluciones de pagos | Monto | Participación porcentual |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Seguro de Vida Básico | 13 | \$ 40,799.98 | 24.26% |
| Seguro de Vida Opcional | 28 | \$ 106,411.50 | 63.26% |
| Caso Especial - Seguro de Vida Opcional (3 beneficiarios) | 1 | \$ 3,428.57 | 2.04% |
| Seguro de Vida Dotal | 1 | \$ 1,142.86 | 0.68% |
| Sub total | 43 | \$ 151,782.91 | |
| Ayuda Gastos Funerarios (pago a 13 beneficiarios) | 5 | \$ 3,857.15 | 2.29% |
| Seguro por Sepelio (pago a 11 beneficiarios) | 11 | \$ 12,571.46 | 7.47% |
| Sub total | 16 | \$ 16,428.61 | |
| TOTAL | 59 | \$ 168,211.52 | 100.00% |

Asimismo, se tramitó el pago de beneficios del Seguro de Vida Opcional y Dotal, según detalle:

| Trámite* | N° de Resoluciones de pagos | Monto | Participación porcentual |
|-----------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Valores de Rescate | 88 | \$ 71,246.49 | 40.21% |
| Vencimiento de póliza | 53 | \$ 98,285.81 | 55.46% |
| Devolución del 30% | 24 | \$ 7,673.03 | 4.33% |
| TOTAL | 165 | \$ 177,205.33 | 100.00% |

* Valores incluyen pagos a realizar, sin descuento de Renta

Asimismo, se informa que durante el mes de febrero 2020 se recibió el reporte de 39 asegurados fallecidos, de los cuales 14 son hombres y 25 mujeres, para resolver el caso y tramitar el pago, se realiza según el orden de entrada de los últimos documentos. Además, se presentan las estadísticas de causas de fallecimientos, correspondientes al mes, fallecidos por departamento, tipos de seguros reportados y por género. Asimismo, se presenta el detalle de los Seguros aprobados por el Consejo Directivo durante el mes de febrero de 2020; de los Asegurados que realizaron el trámite de la Devoluciones del porcentaje de las aportaciones del Seguro de Vida Opcional; y de los asegurados que realizaron trámite por Valores de rescate y vencimiento de plazo. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 AUTORIZACIÓN PARA SUSTITUIR AL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO. 22/2020.** El Presidente interino ad honórem solicita al Consejo Directivo autorizar la sustitución del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, como Administrador del Contrato 22/2020, y nombrar en su lugar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Sustituir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, como Administrador del Contrato 22/2020, y nombrar en su lugar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de once asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

| PAGOS DE SEGUROS DEL 6 AL 13 DE MARZO DE 2020 | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| ASEGURADOS FALLECIDOS | TIPOS DE SEGUROS | | | | | |
| | Nº DE BENEFICIARIOS | SEGURO DE VIDA BASICO | SEGURO DE VIDA OPCIONAL | SEGURO DE VIDA DOTAL | DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL | INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE |
| Total de beneficiarios y pagos de seguros del 6 al 13 de marzo del año 2020 | 24 | \$15,428.56 | \$19,582.55 | \$946.40 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 6 de marzo del año 2020 | 164 | \$104,571.39 | \$298,173.22 | \$946.40 | \$1,142.86 | \$0.00 |
| Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 13 de marzo del año 2020 | 188 | \$119,999.95 | \$317,755.77 | \$946.40 | \$1,142.86 | \$0.00 |

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de once asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de siete solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 12/2020-CC3 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020.

| No | CUS | Nombre Solicitante | Edad | Monto Recomendado | Tasa | Plazo (Meses) |
|----|-----|--------------------|------|-------------------|------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |

\$77,039.98

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las siete solicitudes de préstamos, por un monto total de setenta y siete mil treinta y nueve 98/100 USD (\$77,039.98 USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. **5.b.3 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTAS**

DEL CONSEJO DIRECTIVO. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que en el año 2012 con la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública y su cumplimiento con la publicación de las Actas del Consejo Directivo por ser información oficiosa, el Consejo Directivo tomó a bien en aquel momento crear una “Comisión para clasificar información de Actas de Consejo Directivo”, nombrando para tal efecto al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director presidente en Funciones, Ing. Saúl Antonio Blanco, Gerente, Lic. Juan de Dios Pérez de León, Asesor Jurídico de Consejo Directivo y Presidencia, y Licda. Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información. Posteriormente, en el Acta número 82, punto 5.a.1 de fecha 26 de agosto del año 2016, el Consejo Directivo acordó establecer una nueva clasificación de la información, se dejó sin efecto las declaratorias de reserva y se clasificó como “Confidencial” los siguientes documentos: 1. El Plan de Mercadeo de la Unidad de Comercialización; 2. Los Reportes de Ingresos y Ventas Semanal de la Unidad de Comercialización; 3. Los expedientes de cada asegurado, al que solo podrá acceder el titular o sus beneficiarios. Tomando como criterio base la clasificación de la información en Acuerdo del Consejo Directivo del año 2016 y en función de hacer la versión pública de la información de las Actas de Consejo Directivo más fluida para su publicación en el Portal de Transparencia, es conveniente dejar sin efecto la “Comisión para clasificar información de Actas de Consejo Directivo” creada en el año 2012 y delegar dicha clasificación a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, y a la Licda. Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información. La base legal se detalla a continuación: A. Ley de Acceso a la Información Pública: Art.10 Divulgación de Información, y su numeral 25 Actas de Consejo Directivo, Art. 24 Información Confidencial, Artículo 30 Versiones públicas; B. Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública: Capítulo V: Clasificación de la información, Art. 17 Formas de Clasificación, Art. 20 Lineamientos para la clasificación de la información; C. Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información, del Instituto de Acceso a la Información Pública; D. Lineamiento No.1 Para la Publicación de la Información Oficiosa: Artículos 1, 3, 4, 5.; E. Lineamiento No.2 Para la Publicación de la Información Oficiosa: Artículo 1, numeral 1.23 Actas de Consejo Directivo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Dejar sin efecto el Acuerdo 4.8 del Acta No.70 de fecha 8 de junio de 2012, mediante el cual se nombró a la Comisión para clasificar información de Actas de Consejo Directivo. 2. Delegar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, y a la Licda. Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información, la preparación de la versión pública de la información de las Actas de Consejo Directivo, a la luz de la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento y lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública y al Acuerdo de Consejo Directivo número 5.a.1 del Acta número 82 del año 2016. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo 4.8 del Acta No.70 de fecha 8 de junio de 2012, mediante el cual se nombró a la Comisión para clasificar información de Actas de Consejo Directivo. Delegar a Eva Beatriz Mejía Velasco,

Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, y a la Licda. Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información, la preparación de la versión pública de la información de las Actas de Consejo Directivo. **5.b.4 SOLICITUD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la primera reunión de la Comisión de Modernización e Innovación Tecnológica de La Caja, se presentó la Estrategia de Implementación de la Agenda Digital por Raúl Ernesto Velásquez y José Pedro Rivera representantes de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, mencionando la conformación del Equipo de Modernización e Innovación Institucional – EMII y sus integrantes, se indicó que en la institución se había conformado la Comisión de Modernización e Innovación Tecnológica de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, pero se sugirió que para ir acorde con la Estrategia de Implementación de la Agenda Digital se deberá actualizar e incluir lo siguiente: 1. Actualizar el nombre de la Comisión de Modernización e Innovación Tecnológica de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por Equipo de Modernización e Innovación Institucional – EMII; 2. Incluir al equipo a los siguientes empleados:

- | | | |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco | Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional. |
| 2. | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres | Asesor Jurídico. |
| 3. | Lic. Cecilia María Medina de Castro | Oficial de Información y Atención Ciudadana. |

Quedando conformado el Equipo en su totalidad:

- | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Lic. William Antonio Acevedo Vasquez | Coordinador del Equipo y Jefe de Unidad de Tecnología de Información. |
| 2. | Lic. Dina Lariza Rivera Menjivar | Jefe de Unidad de Seguros |
| 3. | Lic. Raúl Gutierrez Quijada | Jefe de Prestamos Interino. |
| 4. | Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar | Jefe de Comercialización. |
| 5. | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco | Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional. |
| 6. | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres | Asesor Jurídico. |
| 7. | Lic. Cecilia María Medina de Castro | Oficial de Información y Atención Ciudadana. |
| 8. | Lic. José Arturo Martínez Díaz | Director Presidente Interino Ad honorem y Director suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. |
| 9. | Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuéllar | Director por el sector Administrativo Activo |

Aprobar la modificación en el Sistema Informático de Préstamos, del acreedor [REDACTED], asimismo la diferencia de [REDACTED] deberá ser abonado al capital del préstamo otorgado por La Caja a la asegurada [REDACTED]. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes veinte de marzo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veinte de marzo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y quince minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Ausente

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina